



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

DELEGACION ATRIBUCIONES PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

DELEGACION ATRIBUCIONES PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

En uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 114 y 118 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de diciembre, la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, por la que se modifica el Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 16 de enero de 1995, por la que se completa la Ley 35/1994.

VENGO A RESOLVER:

Delegar en favor de AMPARO MAZUECOS RODRIGUEZ , Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Daniel Guzmán Jiménez y Vanessa María Ávila Olmedo el día 28 de septiembre de 2025, que se tramita ante el Juzgado de Paz de Valderrubio, procedente del Juzgado de primera Instancia nº 5 de Granada bajo expediente nº 2136/2025

En Valderrubio, a 28 de julio de 2025

Firmado por Sr. Alcalde D. Antonio García Ramos